

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, AGOSTO VEINTISEIS (26 ) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C. 1 VERBAL IMPUGNACION ACTAS DE ASAMBLEA
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00050-00
DEMANDANTE	MARIA DORIELA PEREZ MONTOYA
DEMANDADO	CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITERANEO PH

Frente a la solicitud de aclaración que hace quien viene fungiendo como apoderado de la demandante, s e le hace saber que el traslado de la nulidad que se le hizo en auto de fecha julio 29 de 2022, se refiere al escrito que obra a folio 216 del c. principal.

Admítase la renuncia del cargo de apoderado de la parte actora, que hace el Dr. GUSTAVO ADOLFO BUSTAMANTE MURCIA.- Comuníquesele a la demandante.

Respecto del desglose que se solicita de la póliza allegada, no se accede pues la misma se allegó por mensaje de datos.- Si se expedirá es copia de la misma con la constancia que la misma no fue afectada o usada para lo que fue expedida.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**FANNY VELASQUEZ BARON**  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

**SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 58 De hoy

DE 2022

SECRETARIO

29 AGO 2022

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ